



Expte. Gestiona 2960/2024

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES REQUERIDOS DE SUBSANACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE Nº2 DE LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA JUDICIAL, EJERCICIO DE ACCIONES Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER EN TODO EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL (EXCEPTO URBANISMO Y HACIENDA PÚBLICA) (EXPTE. 10/2024)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 11 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para la comprobación de los documentos presentados por los licitadores requeridos de subsanación y la apertura del sobre n.º 2 de los licitadores admitidos en el Procedimiento Abierto convocado para adjudicar el servicio de asesoramiento jurídico, defensa judicial, ejercicio de acciones y representación del Ayuntamiento de Petrer en todo el ámbito de actuación municipal (excepto urbanismo y hacienda pública).

Bajo la Presidencia de Dña. M.ª Ángeles Poveda Garrigós, Directora del Departamento de Personal y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión-Secretaría, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. Mª Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 12:40 horas.

El objeto de la reunión es examinar, en primer lugar, la documentación requerida de subsanación en base a lo acordado en sesión de Mesa de Contratación de fecha 5 de junio de 2024 y, en segundo lugar, proceder a la apertura electrónica del sobre n.º 2 de las ofertas admitidas.

Comienza el acto con la calificación de los documentos presentados por los licitadores requeridos en el plazo concedido de subsanación y, se comprueba que:

- BUFETE CASADELEY, S.L.U. (licitador n.º 1) ha aportado en plazo la documentación requerida para la subsanación del sobre n.º 1.





- CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P. (licitador n.º 3) ha aportado en plazo la documentación requerida para la subsanación del sobre n.º 1.

La Mesa de contratación considera correcta la documentación presentada en plazo por los licitadores BUFETE CASADELEY, S.L.U. y CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P. acordando su admisión.

A continuación, la Mesa de Contratación abre electrónicamente el sobre n.º 2 (Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las empresas admitidas dándose lectura de las mismas:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Años experiencia /materia	Resoluciones judiciales favorables	Negociación colectiva
1	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	18.000€	<b>Abogado 1:</b> 38 años, materias: -Derecho Administrativo  <b>Abogado 2</b> 35 años, materias: -Derecho Laboral  <b>Abogado 3:</b> 17 años, materias: -Derecho Civil	<b>Abogado 1:</b> - 125 función p. - 125 resto mat. - 125 civil, etc.  <b>Abogado 2:</b> - 28 función p. - 28 resto mat. - 25 civil, etc.  <b>Abogado 3:</b> - 28 función p. - 28 resto mat. - 25 civil, etc.	<b>Abogado 1:</b> 0 intervenciones.  <b>Abogado 2:</b> 2 intervenciones.  <b>Abogado 3:</b> 2 intervenciones.





2	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	16.446,29 €	<p><b>Abogado 1:</b> 29 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p><b>Abogado 2:</b> 26 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p><b>Abogado 3:</b> 19 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p><b>Abogado 4:</b> 7 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p>	<p><b>Abogado 1:</b> - 33 función p. - 15 resto mat. - 6 civil, etc.</p> <p><b>Abogado 2:</b> - 3 función p. - 10 resto mat. - 9 civil, etc.</p> <p><b>Abogado 3:</b> - 5 función p. - 11 resto mat. - 0 civil, etc.</p> <p><b>Abogado 4:</b> - 2 función p. - 2 resto mat. - 4 civil, etc.</p>	<p><b>Abogado 1:</b> 0 intervenciones.</p> <p><b>Abogado 2:</b> 0 intervenciones.</p> <p><b>Abogado 3:</b> 0 intervenciones.</p> <p><b>Abogado 4:</b> 1 intervención.</p>
---	-------------------------	-------------	--	---	---





<b>3</b>	CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADO S, S.L.P.	21.694,16 €	<b>Abogado 1:</b> 8 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social <b>Abogado 2</b> 11 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social <b>Abogado 3:</b> 12 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social <b>Abogado 4:</b> 6 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social <b>Abogado 5:</b> 5 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social	<b>Abogado 1:</b> - 0 función p. - 6 resto mat. - 8 civil, etc. <b>Abogado 2:</b> - 0 función p. - 10 resto mat. - 9 civil, etc. <b>Abogado 3:</b> - 0 función p. - 7 resto mat. - 8 civil, etc. <b>Abogado 4:</b> - 0 función p. - 1 resto mat. - 5 civil, etc. <b>Abogado 5:</b> - 0 función p. - 4 resto mat. - 3 civil, etc.	<b>Abogado 1:</b> 0 intervenciones. <b>Abogado 2:</b> 0 intervenciones. <b>Abogado 3:</b> 0 intervenciones. <b>Abogado 4:</b> 0 intervenciones <b>Abogado 5:</b> 0 intervenciones.
----------	--	-------------	--	---	--

**RESOLUCIÓN DE LA MESA:** Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir a las mercantiles BUFETE CASADELEY, S.L.U., y CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.

**SEGUNDO.-** Trasladar la documentación aportada por las licitadoras para valorar los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a los técnicos que tienen que informar, para su estudio y la emisión del informe técnico correspondiente.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación la presente acta, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado este acto y, para que así conste y como prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica.

